

LA CRÓNICA MÉDICA

REVISTA QUINCENAL DE MEDICINA Y CIRUJÍA PRÁCTICAS

|| Año V || Valencia 5 Noviembre 1881 || Núm. 100 ||

UNA CUESTION DE ACTUALIDAD

EL Ministro de Fomento en una reciente Real orden ha declarado no estar dentro la Ley el Colegio de Cirujía dental fundado en Madrid, y por lo tanto nulos y sin validéz oficial los títulos por el mismo expedidos. Esta medida altamente justa y reparadora debía esperarse desde el momento en que los asuntos de Instrucción pública estuviesen bajo la dirección de una persona independiente y que tuviera el firme propósito de encauzar y legalizar el embrollado ramo que tiene á su cargo.

Los que están en las interioridades de la política y la intriga madrileñas, no nosotros, que solo vemos los efectos sin conocer las causas, podrán explicarse quizá satisfactoriamente la razón de ser de una institución particular elevada sin necesidad alguna á la categoría de centro casi universitario, oficial, excepcional y privilegiado, en oposición con todas las leyes antecedentes y presentes, y que perjudicaba profundamente derechos adquiridos á la sombra de la legalidad común, hasta el punto de neutralizar un diploma expedido por los Sres. Jueces, los diplomas de Doctor de la Universidad central. Y decimos esto, porque por el Reglamento del citado Colegio quedaban inhabilitados para ejercer toda operación en la boca los que no tuviesen el flamante título de Doctor dental, siendo así que lo legal es que todo Doctor ó Licenciado esté autorizado para practicar todo género de operaciones, sin que pueda legalmente ni razonablemente hacerse una excepción para las que se practiquen en la boca.

La revocación, pues, que vuelve las cosas á su sér y estado normal, era necesaria, y el Sr. Albareda ha realizado un acto justo

que merecerá sin excepción el aplauso de todos los que esto conozcan, estén ó no interesados en la cuestión.

Este hecho, sin embargo, nos obliga á hacer algunas reflexiones acerca una parte de la organización médica, sobre la cual llamamos la atención del Sr. Ministro y del Director del ramo. Nos referimos á los que se llaman *practicantes*, á los cuales estaba anexa la profesión de *dentista* hasta la creación del citado Colegio. No desconocemos que el arte dentario relegado á estas proporciones es incompleto, y no responde ni á su objeto ni á la importancia que en otros países se dá á los que lo cultivan. Verdaderamente hoy por hoy un dentista no debe ser el clásico *saca-muelas* de los antiguos sainetes, y es cierto que, excepción hecha (excepción muy honrosa por cierto) de algunos médicos que se dedican al arte dentario, y lo cultivan con ahinco, con fé y con tal éxito, que pueden ya competir con los más aventajados de Francia y de Alemania, es cierto decimos que no basta á garantizar la ciencia y práctica que deben tener la mayor parte de los practicantes dentistas que pululan en capitales y pueblos, la instrucción que reciben y lo que deben probar en los exámenes á que se les sujeta. Y es, á nuestro modo de ver, porque en este país, en donde sobran leyes, y falta juicio; en donde se tiene siempre un decreto á mano para favorecer á un pretendiente afortunado, y no se tiene nunca un adarme de espíritu científico y sentido práctico para crear instituciones viables y útiles, no se ha podido, ó no se ha querido comprender que para nada hacía falta la formación de clases secundarias para el ejercicio de la medicina en todos sus ramos.

No hace muchos años, que al lado de los Doctores y Licenciados en Medicina y Cirujía, existían hasta cuatro clases de cirujanos, entre los cuales se distribuían como por grados las diferentes operaciones, desde la totalidad de éstas para que estaban autorizados los de primera clase, hasta la sangría, única permitida á los de cuarta clase. Suprimióse aquello, autorizando á los de superior categoría para hacerse médico-cirujanos, previos los estudios convenientes, y quedando los de categoría inferior reducidos á lo que se llamó ministrantes, y toma ahora el nombre de practicantes; estando éstos en definitiva autorizados para ejercer la llamada *cirujía menor*, incluso los artes de *dentista* y *callista*.

La instrucción que á esta clase se dá hoy de una manera oficial, es lo más inoportuna y falta de sentido comun; se les debe enseñar,

según su programa oficial, anatomía, algo de fisiología, vendages, cirugía menor, y *no se les exige práctica*, en virtud de la orden de no recordamos qué fecha, es decir que son, hablando claramente, *practicantes sin práctica*. Ahora bien; no podemos salir aquí del siguiente dilema; ó son meros auxiliares del médico, sin cuya dirección no pueden hacer nada, y la parte de ejecución se reduce á sangrar y aplicar vendages; ó bien tienen iniciativa propia, pueden obrar por sí solos dentro de los límites de la cirugía menor, y tienen por lo tanto la responsabilidad anexa al ejercicio de las profesiones médicas. En el primer caso huelgan las tres cuartas partes del programa, ó sea, tres de los semestres que comprende su carrera, sobran las nociones teóricas y falta la práctica, única que les es esencialmente necesaria, y sin embargo no se les exige. Si lo segundo les faltan conocimientos, son incompletos los programas, y sobre todo es inconveniente la manera como los estudian, fuera de los centros oficiales de enseñanza, y con la intervención extemporánea de éstos para los exámenes. Si lo primero es el título un exceso de lujo que no se justifica, una importancia que se les dá y no merecen; si lo segundo, es poco el título, cuesta poco el conseguirlo y no corresponden sus conocimientos á lo que en vista de aquel pudiera exigírseles.

Y no se nos diga que el saber algo teórico no estorba á los simples practicantes, porque la experiencia nos enseña que ese poco para lo único que sirve es para engreírlos tontamente y darles alas para las intrusiones en terreno que debía estarles completamente vedado.

Nosotros opinamos, y creemos estar en lo justo, que como auxiliares y ayudantes de los médicos en aquellos casos en que deben recurrir para las operaciones á su servicio, bastan los prácticos, y esta condición de ninguna manera se adquiere mejor que en los Hospitales bajo la dirección ó inspección de los profesores de los mismos, sin necesidad de perder tiempo inculcando nociones teóricas más ó menos extensas, á cabezas que por regla general no solo se encuentran deplorablemente preparadas para recibir las, sino que ya son nativamente obtusas.

Se simplificaría pues mucho, y se dejaría en la categoría á que corresponde esa clase auxiliar, suprimiendo la llamada carrera de practicantes y los diplomas ó títulos de lo mismo, y autorizando para este empleo, siempre dentro un reducido círculo, y bajo la

dirección de los médicos, á aquellos que acreditasen debidamente haber practicado con provecho durante largo tiempo en un Hospital de importancia, lo cual certificarían los médicos del mismo y á mayor abundamiento se probaría con un examen práctico ante los catedráticos de clínica, como justificante de la certificación de los médicos. Después de esto nada de títulos académicos, bastando una simple autorización librada por la facultad respectiva.

Queda ahora en pié la cuestión de los dentistas; y en este extremo tenemos una completa convicción. Para nosotros no cabe duda que hoy por hoy, con los adelantos de la ciencia y el estado de la Sociedad, el arte de dentista deben ejercerlo solo los licenciados y doctores en medicina. Comprendiendo este arte todo lo que hace referencia á la patología de la boca, es una rama como cualquier otra de la medicina, y en el terreno práctico constituye una especialidad tan natural en su constitución y tan importante como todas las admitidas; como la oculística, la otología, la obstetricia, &c., &c. No sabemos por qué razón lo que se concede á las enfermedades del oído, por ejemplo, ó de los ojos, no se ha de conceder á las de la boca, y no se ha de exigir igual ciencia é igual responsabilidad legal para tratarlas, precisamente cuando se hallan enlazadas con muchas otras dolencias, y cuando las operaciones que muchas veces exigen son de las más difíciles y trascendentales de la cirugía moderna.

Quizás no falte quien crea que es poco decoroso para todo un licenciado ó un doctor dedicarse á la práctica del arte dentario, mas esta preocupación se destruye por sí mismo desde el momento en que médicos que valen mucho y que figuran en primera fila entre los doctores, cultivan y enaltecen esa especialidad; y además es preciso que entre la opinión pública en el terreno de la imparcialidad y del buen sentido, como lo ha hecho ya respecto á otros ramos de la medicina. No hace muchos años era bien poco considerado el ejercicio de la cirugía, y todos recordamos como á los cirujanos se les distinguía con el poco agradable nombre de *barberos*; y sin embargo hoy es la cirugía y son los cirujanos altamente honrados y considerados. Méenos tiempo hace aún que ningún médico de pretensiones se hubiese dignado descender al ejercicio del arte de los partos puesto en manos de comadres y comadrones; y hoy lo cultivamos con afán y honra, constituyendo la obstetricia práctica una de las primeras y más distinguidas especialidades, que

acabará pronto (así lo esperamos) con la vulgar y anacrónica clase de las parteras. De igual suerte el día que el arte del dentista, considerado como debe ser por el legislador, se emancipe del monopolio de ignorantes empíricos, será ejercido por médicos y doctores, como una de las más preciadas especialidades, ganando mucho con ello los intereses de la salud pública.

Podríase objetar que la enseñanza general de la medicina no basta para formar buenos dentistas, para lo cual se necesita una enseñanza especial. Esto es un grande error. Hoy se enseña en las diferentes asignaturas de la carrera de medicina todo lo que debe saber el dentista más exigente; y en anatomía, en fisiología, en patología quirúrgica y en medicina operatoria se presentan por los profesores todos los detalles y nociones que á este arte se refieren, y que indudablemente se ampliarían más aún, el día que se declarase oficialmente exclusivo de los médicos su ejercicio.

Para saber una especialidad en este, como en otros ramos, no es necesaria en absoluto, aunque sí fuera útil, la enseñanza oficial, concreta y absoluta de los conocimientos que la constituyen: la especialidad práctica no se forma artificialmente, se crea por un esfuerzo de la actividad intelectual del individuo bien instruido y seguro de las generalidades, desarrollada sobre el fondo de la vocación, el amor á aquel ramo y el entusiasmo por conocer todos sus secretos. Con esta triple fuerza emprende el hombre, el médico digamos, el estudio concreto de una rama determinada, consume horas y horas en la lectura de libros clásicos y de revistas periódicas, asiste á las clínicas y laboratorios de afamados profesores, ensaya en el silencio de su bufete, ó en una mesa del anfiteatro métodos y procedimientos operatorios, viaja para conocer los progresos del arte en todos los países y aplicarlos al suyo, y de esta suerte completa y perfecciona sus conocimientos. En una palabra, no necesita maestros, bástale su deseo, su aplicación y los medios que le ofrece el mundo para ilustrarse.

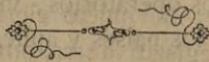
La experiencia confirma la verdad de estas aseveraciones. Hoy no se enseña en las Facultades de España otra especialidad que la obstetricia y ginecología, y sin embargo nadie negará que tenemos en nuestro país buenos y distinguidos especialistas en oftalmología, otología, sifiliografía, dermatología, electroterapia, &c., &c. De igual suerte puede haber notables especialistas en enfermedades de la

boca, completando individualmente los conocimientos generales de la ciencia adquiridos en las Facultades.

Esto no es obstáculo, para que el día en que se atienda por los gobiernos la necesidad de crear, aunque sea en el período del doctorado, la enseñanza de especialidades, no se olvide la de dentista, ampliada como es justo y racional á toda la patología de la boca.

En resúmen; y sirva esto de síntesis á nuestro artículo. Ya que los hechos han traído sobre el tapete la cuestión de dentistas y practicantes, pedimos en honor de la ciencia que profesamos, del decoro médico y de la salud pública, dos solas disposiciones gubernativas. 1.^a Supresión de la carrera y título de practicantes, substituida por la autorización concedida á verdaderos prácticos formados en los Hospitales para ejercer la cirugía menor reducida á sus más estrechos límites y siempre bajo la dirección y responsabilidad de los médicos. 2.^a Declaración terminante de que el arte de dentista pueden solo ejercerlo los licenciados y doctores de nuestras facultades en conformidad á las leyes vigentes, por formar aquel parte integrante de las instituciones médicas.

DR. CAMPÁ.



EXCMO. SR. D. MANUEL ALONSO MARTINEZ

MINISTRO DE GRACIA Y JUSTICIA

EL justo renombre que por su rectitud, probidad y conocimiento profundo del alto cargo que ejerce V. E., ha sabido conquistarse en nuestra España en los cargos públicos que le han sido confiados hasta el actual, no ha podido pasar y no ha pasado desapercibido para los que, dedicados al estudio de la especialidad que cultivan, intentan proponer alguna modificación de necesaria urgencia en nuestra legislación, que teniendo por principio fundamental el mejor acierto en la recta administración de justicia, influya también para que nuestra nación figure al nivel de las más adelantadas en todas sus manifestaciones, siguiendo la marcha progresiva de los adelantos modernos, expresión gráfica del tiempo en que vivimos.

El objeto de este pequeño trabajo se refiere á la organización completa del servicio médico-forense en los Juzgados de primera instancia de España.

Hé aquí, Excmo. Sr., sintetizado mi propósito, grande por la trascendencia que encierra, de imperiosa necesidad por el fin á que se dirige, y si algo de pobre tiene, será indudablemente la forma con que está expuesto, que puede ser mejorado por la preclara inteligencia de V. E.

Si algo puede influir mi objeto en los futuros proyectos de V. E. sobre la reforma legislativa; si, por lo ménos, consigue, el que dice, fijar la atención de ese Ministerio, hoy tan bien representado, en la resolución de un asunto que asume tanta importancia, quedará altamente satisfecho su atento y S. S. Q. B. S. M.,

DR. FRANCISCO ORTS.

Valencia y Noviembre 1881.

PROYECTO

DE UN

Reglamento para médicos forenses de los Juzgados de primera instancia

I

MÉDICOS del foro, oficiales de salud, peritos médicos, médicos forenses; hé aquí una porción de nombres, entre otros muchos, con los que se designa en las naciones de Europa á los facultativos encargados de auxiliar la Administración de Justicia, cuando para ello son requeridos, casi en el 80 % de los procesos que se incoan.

La importancia del cargo que se les confia es tal, que solo iniciarla es motivo más que suficiente para comprenderla aún el ménos versado en asuntos y procedimientos jurídicos. Así también lo interpreta una celebridad en jurisprudencia, honra de nuestra patria, al sentar en una de sus obras estas concluyentes palabras: *«en estos casos, dice, el Magistrado desciende de la silla cural y quien la ocupa es el médico á quien se consulta.»* No difícil sino imposible es decir más en pró de la verdad sentada con ménos palabras; intentar la presentación de una prueba oscurecería lo que por sí solo brilla con perfecta claridad. El médico es el Juez ó, por mejor decir, es el medio *sine qua non* sería completamente ineficaz la más recta intención del magistrado, una atinada práctica y las mejores condiciones que pudieran exigirse y que distinguieran á este funcionario. Todo sería inútil sin el perito médico, sin el fiel representante de la ciencia que al interpretar los hechos que por su profesión conoce, guía al Juzgado señalándole el derrotero de lo cierto. Si en el desempeño de su sagrado ministerio falta el perito, su responsabilidad moral es inmensurable y la material, por lo enorme, no está escrita en ningun código con pena bastante severa; con su dictamen, con su opinión salva al criminal ó castiga al inocente.

Si de lo honroso y elevado de la misión que se le encarga, pa-

samos á ocuparnos de lo que es el cargo intrínsecamente, compréndese á primera vista lo inmenso y escabroso en la práctica, lo difícil que es la resolución jurídica de las múltiples y variadas cuestiones médico-legales. La especialidad de este estudio, cuyo cuerpo de doctrina se distingue de todos los ramos de los conocimientos humanos por la falta de homogenidad entre las distintas partes de que consta, los puntos oscuros que por desgracia existen en la totalidad y cada una de las ciencias físico-naturales y que pone á contribución cada instante el médico forense, llena de dudas y vacilaciones el ánimo del profesor más estudioso cuando vá á cumplir el distinguido encargo que el Juzgado le confía. Es cierto, ciertísimo, que con un solo nombre, Medicina legal, están comprendidos todos ellos; pero es de ver lo que significa la consulta ó el informe tan pronto sobre un hecho del dominio de la ciencia física ó química, como de la especialidad frenopática ó fisiológica, al lado de un pronóstico quirúrgico hecho con la exactitud matemática que exige nuestro Código penal, una cuestión de infanticidio, parto, simulación de enfermedades, supervivencia, asfixia, incapacidad y otras mil que por sí solas son expresión genuina del intrincado y difícil laberinto que el todo representa. Se comprenderá, sin esfuerzo alguno, no lo difícil, sino lo casi imposible, como decimos, que á un solo hombre le esté reservado el ser especialista en todo, como se le exige por el cargo, y á tal extremo que una sola inteligencia puede abarcar estudios tan vastos, tantos problemas oscuros como en pocos años se pueden presentar á la resolución de los profesores que en España desempeñen el destino de médicos forenses.

II

Vista la importancia del cargo, el papel tan indispensable como elevado que el Juzgado hace representar al médico forense en las múltiples contingencias de un proceso, nos preguntamos, ¿qué garantía se exige á los médicos en España para el perfecto derecho en estos plazos? Nos duele confesarlo, pero ello se hace preciso para que el defecto cierto llegue á la Superioridad, única potencia que equilibrar puede la falta con el remedio positivo. La manera, la forma, el modo de provisión para el nombramiento de médico forense no pueden ser más viciosos, tanto es así que los resultados

tangibles son del peor efecto. Si á los jueces de primera instancia se les consultara, reservadamente, sobre el particular, de seguro que sus luminosos informes y sus reiteradas quejas encontrarían eco en elevadas regiones. Bien lo dicen también y de una manera elocuente las innumerables causas judiciales que existen en el día en poder de las Reales Academias de Medicina y Cirujía y que llegan allí en consulta para su dictámen sobre hechos difíciles, sí, pero que en la mayoría de los casos podría resolver el médico forense del Juzgado donde se instruyó el proceso. Aunque este hecho solo tuviera en su contra el tiempo que se emplea en tramitación sería grave defecto que dificulta, entorpece y dilata la terminación de las causas criminales cuyo despacho se cuenta siempre por años en nuestro país, en demérito de la administración de justicia.

Cree la ley resolver la cuestión exigiendo de los que han de poseer el cargo de médico forense, el ser español, mayor de veinte y cinco años, haber ejercido con buena nota su profesión por dos ó más años y acreditar buena conducta moral y profesional. Estamos muy distantes de creer que con solo estas condiciones puede improvisarse un perito de la importancia que supone el cargo que se le confía. Y nos apoyamos al pensar así en la autoridad que nos presta en primer lugar la práctica que para estos nombramientos se adopta en las naciones mas adelantadas de Europa y en segundo término en lo que la experiencia demuestra por las gravísimas faltas que señala en los procedimientos.

Y si estudiamos aun sin profundizar, lo que podíamos llamar interioridades de la profesión, encontramos motivos de otro género pero pertinentes al caso, que parecen ignorar los legisladores que sostienen como buena la manera y forma de nombramientos: un solo ejemplo servirá para que pongamos de manifiesto la equivocación que sufren. Los que solicitan estas plazas ó son médicos noveles, entusiastas, recién salidos de las escuelas ó prácticos que si las obtienen, como los primeros, solo tienen como único objetivo darse á conocer y crearse un nombre, nunca atendiendo á las utilidades representadas por honorarios ilusorios. Su entusiasmo dura tanto ménos, cuanto es mayor el trabajo, que siendo excesivo, penoso y de gran responsabilidad pronto agota los mejores propósitos y deseos. Si el trabajo mal retribuido cansa pronto, ¿qué ha de ser lo que servido con *honra* ninguna utilidad reporte? De propósito no extendemos más esta consideración que dejamos íntegra al juicio y

libérrima discreción del que nos lea. Resultado final lo son declaraciones incompletas, redactadas sin orden ni concierto y que no llenan casi nunca el objeto y fin de la notificación, porque en la misma se omiten los puntos importantes ó se relatan hechos ó detalles que á nada conducen; ampliaciones que los jueces se ven obligados á pedir hasta como un favor á quien solo se le conceden deberes ciertos y derechos problemáticos. ¿Y es esto suficiente para inspirar aquella confianza al Juez, necesaria para sus fallos? Mal librados han de salir precisamente en primer lugar los llamados médicos forenses sin condiciones de tales y en segundo la ciencia que representan á los ojos de los que nos juzgan, y con razon, por nuestras obras. Desconfiando los que administran justicia de sus auxiliares-peritos, válense de otros profesores no forenses cuando pueden hacerlo y todas estas causas representan siempre como efecto único y sensible el que se eternicen los procesos.

Por último y esto es lo más grave, residiendo las más veces, por no decir siempre, los datos y vestigios del crimen en el cadáver ó herido, el objeto que primero se reconoce y se investiga pericialmente ¿cómo es posible calcular los males que se irrogan de una primera declaración mal dada en la que se desfiguren los hechos ó se hagan omisiones de importancia? Lo que el Juzgado busca no se le proporciona, se oscurece la verdad y nada se adelanta, el todo se pierde irremisiblemente; aunque más tarde, el dictámen de una Academia intente la resolución de un problema. Con datos defectuosos, incompletos y desordenados, nada puede juzgarse, y al cuerpo consultativo han de faltarle bases sólidas para sus conclusiones.

Conste además que los médicos forenses, casi en su mayoría no tienen el título de Doctor, ni estudiada por consiguiente la asignatura de Análisis química. Dificultad de cuantía surge de esta falta, y tanto es así, que en las cuestiones que se les proponen en los casos de envenenamiento ó intoxicación, solo pueden actuar desde el momento de la comisión del crimen hasta la práctica de la diligencia y notificación de autopsia, dejando el análisis, que necesariamente ha de hacerse segun dispone la ley, á un tercer perito. Es decir, que un mismo hecho con idéntica significación es interpretado por dos ó más peritos de carrera distinta; los médicos para que digan si por los síntomas y autopsias puede asegurarse un envenenamiento, y los químicos si por su trabajo de análisis solo

y aislado pueden resolver el objeto del preguntado. ¿Qué puede esperarse de esta manera anti-científica como la ley procede? Casi siempre dictámenes contradictorios y confusos, nacidos precisamente de la primacia que cada perito quiere para la ciencia á que está dedicado; cuestiones doctrinales muy buenas para ser controvertidas en las Academias y Ateneos, pero de fatales consecuencias para el que administre justicia, que buscando hechos exactos y precisos solo encuentra en el escrito pericial muchas palabras pero nada resuelto absolutamente con tanta precisión como se exige en datos que han de servirle para una sentencia siempre grave.

Si por otra parte nos fijamos en el *modus faciendi* de las funciones periciales nos salta á la vista un vacío grandísimo imposible de suplir aun con la mejor intención del médico forense. En los pueblos cabeza de partido no existe un sitio que reúna condiciones abonadas para la práctica de las inhumaciones, exhumaciones y autopsias jurídicas, cuando más un humilde cobertizo y una tosca losa sirven para estas operaciones tan delicadas, sin más ayudantes que algún compañero que se presta á este favor teniendo el forense que proporcionarse desinfectante, instrumentos y otros útiles de necesidad absoluta. Y esto en las capitales de provincia y pueblos de importancia, que cuando el cargo de la notificación obliga á la práctica de esta diligencia en aldeas y caseríos á distancia del punto de residencia del Juzgado el trabajo es ímprobo, tocando en los límites de lo irrealizable. Allí no hay nada y es preciso haber ejercido el cargo de forense con estas condiciones para saber á ciencia cierta á donde llega el sufrimiento. Todo esto ha querido obviarlo la ley ordenando que los médicos titulares sean forenses. Los resultados hasta hoy han sido contraproducentes; son cargos completamente distintos y sus estudios de muy diferente género para que realice el fin propuesto por el legislador.

De manera, y como reasumiendo los extremos que á la ligera hemos apuntado, nos consta—primero—que es imperfecto el modo ó manera de proveer las plazas de médicos forenses en España—segundo—que por la falta de aptitud científica unas veces y de títulos académicos en otras, no responden á las necesidades del servicio jurídico pericial para que fueron creadas, y—tercero—que dificultan por esta mala organización la recta administración de justicia.

III

Expuesto el defecto como lo entendemos en la práctica, creemos como un deber ineludible señalar remedio á tan gravísima falta. Pero antes nos haremos cargo de otro extremo que viene á ser nueva prueba de lo que sustentamos. De una manera concisa exponaremos como datos históricos todas las leyes que de algunos años á esta parte y Reales decretos emanados del Ministerio de Gracia y Justicia se han promulgado con el fin de organizar el servicio médico forense.

En 22 de Mayo de 1846 se publicó un Real decreto fijando aranceles judiciales, y en el tít. V, cap. VII, artículos 604 y 605 se habla de la creación de un cuerpo organizado de médicos forenses, asegurando el cobro de honorarios.

En la Ley de Sanidad, fecha 18 Noviembre de 1855, cap. XVI, artículos 79 y 93, 94 y 95 se repite lo de nombramiento de forense, cuyo servicio se encarga interinamente á los médicos titulares, y los honorarios con cargo al Ministerio de Gracia y Justicia.

Por Real decreto de 13 de Marzo de 1862 se publica el Reglamento y Arancel á que han de sujetarse los forenses al fijar sus honorarios que han de abonar por completo las partes si son solventes y por mitad del arancel si insolventes, en este caso con cargo al Ministerio.

Por Real decreto de 31 de Marzo de 1863 se deja sin efecto el anterior, en lo que se refiere al pago de honorarios en los casos de insolvencia, y por último por Real decreto de 20 de Marzo de 1865 se deja sin efecto la totalidad de los dos anteriores, y se dice que á los forenses que en aquél entonces desempeñasen las plazas les sirviese como mérito adquirido para cuando se crease el cuerpo de forenses tantas veces prometido y nunca realizado fuera de Madrid.

Expuesto queda el continuo vaivén á que han estado sujetos estos funcionarios periciales. Sentida y reconocida la necesidad de su existencia, habia precisión de amontonar promesa sobre promesa, y entre tanto resintiéndose en gran manera la administración de Justicia.

Llegamos al punto culminante del pensamiento que nos guía al redactar estas líneas; lo único que resuelve la cuestión en su totalidad, lo necesario para que nuestra nación en este particular figure

al nivel de las más adelantadas, es la creación de un cuerpo organizado de médicos forenses, cuyo ingreso sea por rigurosa oposición, con ascensos por antigüedad y derechos pasivos como otros funcionarios públicos; con un sueldo ó asignación, que aunque modesto, le asegure la independenciam, seguridad y decoro, que es propio de una persona de carrera. En resúmen: provéanse estos cargos como se hizo con los médicos directores de baños y Sanidad militar, hágase una carrera de médicos forenses, y entonces, como dice muy apropósito el Dr. Mata, la juventud más florida y aplicada acudirá á formar parte de este cuerpo, y con ello ganaria, primero la administración de justicia porque los tribunales serían servidos por profesores de talento y aplicación que ejercerían su cometido con lucidez, prontitud y probidad, y en segundo lugar la profesión médica que vería una nueva senda abierta á la aplicación y al estudio. Nos atrevemos á sentar que á los pocos años se habian de tocar ventajas tan positivas, que los trabajos y desembolsos hechos por el Gobierno se podrían dar por bien empleados.

Con este fin, y creyendo hacer un bien á la administración de Justicia y á nuestros compañeros que se dedican ó piensan ejercer estos cargos con inteligencia, probidad y con la independenciam de que desempeña un destino que no tiene que agradecer á otro que á su aplicación, nos atrevemos á redactar un proyecto de Reglamento de médicos forenses para nuestros Juzgados de primera instancia. Como primero en su género de ésta índole, aseguramos estará plagado de faltas, omisiones y defectos que otros hombres se encargarán de corregir. Lejos de nosotros toda pretensión vana, sólo nos guía un buen deseo al que damos forma, nacido de una entusiasta y atenta práctica en asuntos médico-legales y del precepto de moral universal que obliga á todos á contribuir á la obra general del bienestar de sus conciudadanos, compatible con el progreso.

(Se continuará).



REVISTA BIBLIOGRÁFICA

Lecciones de Ginecopatía ó enfermedades especiales de la mujer, profesadas en la facultad de Medicina de Valencia, por el Dr. D. F. de P. Campá, Catedrático, por oposición y con categoría de ascenso, de la asignatura de Obstetricia y patología especial de la mujer y de los niños en la expresada facultad, recogidas taquígraficamente por D. Enrique Almar, licenciado en Medicina. Valencia, 1881.—II. Catendario de la preñez é higiene de la mujer en cinta y recién parida por el Dr. D. F. de P. Campá. Dedicado á las jóvenes recién casadas. Segunda edición Valencia, 1881.

I

VAMOS á ocuparnos de los dos libros que acaba de publicar el Dr. D. Francisco de P. Campá, distinguido Catedrático de la Universidad de Valencia. La utilidad de uno y otro libro es á todas luces manifiesta.

En cualquier tiempo, todas las cuestiones que se han relacionado con la patología del aparato generador de la mujer, han tenido siempre el privilegio de llamar la atención de los que se dedican al estudio de las ciencias médicas, por la grande influencia que sobre la mujer ejercen las afecciones de dicho aparato; mas en la actualidad esta afición se ha aumentado desde el momento que ha podido comprobarse lo frecuente que son sus trastornos y á más se han descubierto nuevos elementos para poder, con más acierto, formar el diagnóstico de las enfermedades del aparato reproductor.

Las presentes «Lecciones de Ginecopatía» han sido publicadas por el Dr. Campá, para satisfacer los justos deseos que muchas veces le habian manifestado sus discípulos. En ellas se encuentra compendiado todo lo bueno y útil que existe en las muchas obras publicadas, haciendo de este modo que en un solo libro tengan los alumnos todo lo que se sabe en la actualidad en esa rama de los conocimientos médicos, lo que de otra suerte, para poseer lo mismo, se necesitaría de muchos libros, y por tanto un gran desembolso, cosa que no todos pueden hacer. Por todas estas circunstancias, el presente libro es de utilidad suma para los estudiantes.

Revélese en el fondo de la obra un espíritu estrictamente observador y clínico, por lo que reúne también, condiciones que la hacen recomendable para aquellos médicos que, no dedicándose á

la especialidad, tienen obligación de conocerla y tratarla, porque ó bien poseen la confianza de la familia ó ejercen en algun pueblo en donde no es posible encontrar verdaderos especialistas.

Estas lecciones, aunque todas llevan el sello de la improvisación, puesto que fueron recogidas taquígráficamente durante el curso de 1880-81, no por esto dejan de ser todo lo más completas posibles, pues al final de algunas vá un apéndice, verdadero complemento de la lección.

Cuantos elogios nuestra pluma pudiera prodigar por más que sean justos, son insuficientes, pues nos consideramos faltos de conocimientos para apreciar la obra en su verdadera importancia. Creemos que solo el nombre del autor hace más elogios de ella que cuantos nosotros pudiéramos prodigarle, pues el nombre de Campá, por sus publicaciones y trabajos periodísticos, no sólo es conocido en España sino también allende los Pirineos.

El presente libro, compuesto de unas 600 páginas, se halla dividido en cinco partes. La primera comprende dos lecciones de preliminares ó de patología general del aparato reproductor.

Después de exponer los poderosos motivos que abogan para que exista esta especialidad, pasa á clasificar las enfermedades de dicho aparatos en dos grandes grupos, que llama el autor, enfermedades *funcionales* y *orgánicas*, explicando á continuación, el concepto que estas palabras le merecen.

La segunda parte comprende seis lecciones y trata de las llamadas enfermedades *funcionales*. Estudia detenidamente las causas de los desórdenes de la menstruación y partiendo de la Fisiología de ésta, clasifica sus perversiones según su misma génesis fisiológica en el siguiente cuadro:

- | | | |
|-------------------------------|---|--|
| 1.º Alteraciones físicas..... | } | No presentación ó retención del flujo menstrual por obliteración del conducto de excreción.— <i>Aterias vulvar, vaginal y uterina.</i> |
| | | 1.º Dismenorrea ó menstruación dolorosa, dividida en <i>espasmódica, congestiva é inflamatoria.</i> |
| 2.º Alteraciones dinámicas.. | } | 2.º Amenorrea ó falta de menstruación, dividida en <i>radical ú ovárica y uterina.</i> |
| | | 3.º Menorragia ó menstruación excesiva, dividida en <i>idiopática y sintomática.</i> |
| | | 4.º Ataxia menstrual ó anomalía de la menstruación, con cambio de lugar en la hemorragia. |

Todas estas alteraciones de la menstruación son explicadas con bastante extensión, partiendo siempre para su estudio de la fisiología patológica. Al final de los desórdenes menstruales se ocupa de la patología de la menopausia. En este lugar examina la influencia que pueda tener la edad crítica sobre el desarrollo de ciertas afecciones, viéndose combatidas rancias creencias vulgares. Termina esta segunda parte con el estudio de las relaciones de la menstruación con ciertos estados morbosos generales (clorosis, escrófulas, raquitismo, epilepsia é histerismo, &.) y con la aparición de la pubertad y de la influencia mútua de estos estados entre sí y con los desórdenes menstruales.

Pasa á la parte tercera que comprende la patología de los ovarios y oviductos. Aquí principia el estudio de las enfermedades apellidadas *orgánicas*, llamadas así por consistir en una alteración de la manera de ser anatómica de los órganos. Las enfermedades de los ovarios son divididas en cuatro grupos: 1.º Enfermedades nerviosas caracterizadas por el dolor y que se pueden referir á neuralgias y á irritaciones. 2.º Enfermedades flogísticas. 3.º Alteraciones de la nutrición caracterizadas por la formación de humores debidos á una evolución anormal, lesiones de secreción ó quistes y trasformación de tejidos en tumores sólidos. 4.º Cambios de situación.

Todos los procesos que comprenden estos cuatro grupos, son esplicados perfectamente, siguiendo las corrientes de los modernos estudios de histología.

En la cuarta parte del libro se describen las enfermedades del útero, grupo el más importante de todos los comprendidos en la Ginecopatía, no solo por ser los que más frecuentemente se presentan en la práctica diaria, si que también, porque en todas las épocas ha caracterizado esta especialidad. El autor, prévio un lijero exámen de las causas que predisponen á las afecciones uterinas, entra á clasificar á estas, y como en las afecciones del ovario admite cuatro secciones: 1.º Afecciones flogísticas; comprendiendo no solo la inflamación franca, sino todas las consecuencias de esta inflamación. 2.º Estudio de los productos de secreción y alteraciones morbosas que se desarrollan en el útero, aunque no en su propio tejido, sino como resultado de las alteraciones que puede sufrir el producto de la concepción, que está como pegado á su existencia y tiene con él relaciones orgánicas íntimas. 3.º Alteraciones de nutrición; comprendiendo todas las clases de neoformaciones desarrolladas á ex-

penas del tejido del útero. 4.º y último: dislocaciones y cambios de situación del útero, que suponen siempre una alteración dinámica.

Si en cada capítulo de este libro, no fuese su autor digno de todos los elogios que le hemos tributado, bastaría la magnífica descripción que aquí hace de las afecciones flogísticas, para que fuese la obra recomendable.

Termina el Dr. Campá su libro, ocupándose de las enfermedades del aparato genital externo, principiando por las de la vagina y acabando por las de la vulva.

Para terminar, solo diremos, que la obra en cuestión, honra sobremedida al autor y á la Escuela de Valencia.

II

Acaba de publicar el Dr. Campá, la segunda edición de su libro titulado «Calendario de la preñez é higiene de la mujer en cinta y recién parida.» El Dr. Campá, amante decidido de los adelantos científicos, al publicar hoy la segunda edición de esta obra, lo ha hecho con muchas correcciones y lo ha aumentado con nuevos capítulos.

El libro del Dr. Campá, escrito con un lenguaje fácil y claro, propio para quienes vá dirigido, viene á desterrar todos los errores y preocupaciones que la tradición nos ha trāsmitido y la ignorancia alimentado, pues, conocidos nos son por todos, los perjuicios que semejantes errores han reportado á la mujer.

Principia esta nueva obra del Dr. Campá, con el «Calendario de la preñez,» trabajo sumamente útil que facilita el conocer en un momento dado en qué época se percibirán los primeros movimientos del feto y fecha probable del parto. Para comprender y manejar perfectamente este calendario, se dán antes algunas instrucciones que son muy del caso.

Siguiendo el análisis de este libro, lo encontramos dividido en tres partes. En la primera trata de la higiene propiamente dicha relativa á los cuidados que se deben poner en planta durante el embarazo de la mujer, para que pueda conservar la salud y llevar á feliz término su gestación; aquí, el autor, despues de dar atinados consejos acerca del régimen que ha de seguir la embarazada, habla de los medios llamados preventivos, y de entre éstos, el que más

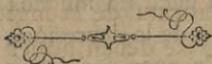
le llama la atención, por su trascendencia, es la sangría, demostrando con un lenguaje persuasivo los graves inconvenientes que trae para el feto y para la madre el abuso que se hace de ella. Sigue en esta misma parte, hablando del aire, de los vestidos, de los baños, de la alimentación, de las impresiones morales y termina con los llamados antojos. En todos estos capítulos se dan atinadas reglas, de cuyos preceptos, si la mujer tomase acta para su cumplimiento, no hay duda que le habian de reportar muy buenos resultados, llegando con facilidad á feliz término en empresa de tan grande importancia, sin sufrir esas mil y mil incomodidades que lleva en sí el nuevo estado.

Entra luego en la segunda parte del libro y aquí hace una exposición de algunos estados más ó ménos anormales que sobrevienen en el decurso de la gestación, aconsejando á renglón seguido, los medios de que ha de valerse la embarazada para corregirlos, siempre que no sea precisa la asistencia del médico.

En la última parte se ocupa de la higiene del puerperio ó sobreparto. Sabidos son los grandes cuidados que exige la mujer recién parida, pues si bien es cierto que todos los fenómenos que entonces presenta pertenecen al orden fisiológico normal, no es ménos cierto también, que de no sujetarse la púérpera á un buen régimen, puede dar margen á varios accidentes de grandísima importancia. La limpieza y descanso de la púérpera, su alimentación, cuidados generales que requiere y la lactancia, son los otros puntos que estudia en esta última parte, todos ellos tratados como sabe hacerlo el Dr. Campá.

Tal es el presente libro que por su utilidad lo recomendamos á todas las señoras casadas y á las matronas, por ser éstas quienes muchas veces dirigen la salud de aquellas.

EUSTASIO SENA GIMENO.



REVISTA DE LA PRENSA

SECCIÓN EXTRANJERA

Un nuevo parásito del hombre. (*Megastoma entericum*.—Flebitis sobrevenida al noveno día de un reumatismo articular agudo.—Dientes artificiales en la laringe.—De las erupciones que pueden producir ciertos medicamentos.—Tratamiento del reumatismo articular agudo.—Desaparición espontánea de ciertas neoplasias.—Tratamiento local y general de los tumores malignos de la mama y de los órganos uterinos.

EL Dr. Grassi, autor del artículo cuyo epígrafe encabeza esta revista, describió ya hace dos años bajo el nombre de *Dimorphus Smuris*, una forma singular de parásito que había descubierto en algunas variedades del *mus* y del *arvicula arvalis*, especie que acaba de encontrar también en el gato y en el hombre.

En su artículo únicamente se ocupa de los caracteres más principales del parásito y comienza por abandonar el nombre de *Dimorphus* con que hasta hoy se le ha conocido y que pudiera dar lugar á confusiones sustituyéndolo por el de *Megastoma entericum*. El parásito se presenta incoloro y trasparente y por su forma general puede compararse á una pera de base elíptica. La base de esta pera corresponde á la extremidad anterior del *Megastoma*, y en su conjunto se la puede suponer dividida en dos mitades por un plano que una el ápice ó extremidad posterior al eje mayor de la base.

A poco más de los dos quintos anteriores (ó sea contiguo á la base) de una de estas mitades, existe una excavación bastante profunda comparable por su figura á un riñón colocado trasversalmente al eje medio longitudinal y cuya depresión mirara hácia la cola del parásito. Todo el cuerpo se encuentra rodeado de una sutil envoltura, la cual se condensa alrededor de la excavación y forma una pequeña eminencia que desde la mitad del borde ó lábio posterior de esta última, marcha á terminar en el ápice de la pera. En muchos ejemplares se observan dos manchas claras en el fondo de la depresión, de forma elíptica y de eje mayor antero posterior. Un poco por debajo del extremo anterior de la eminencia dicota, existe un cuerpecillo nucleiforme, redondeado y pequeño. De la eminencia y cerca de este núcleo, se desprenden seis prolongaciones, de las cuales cuatro son fácilmente visibles y vienen á tener casi el tamaño total del parásito. Por la extremidad posterior ter-

mina por un peccolo (apéndice caudal) el que cerca de su origen se divide en ángulo agudo en dos filamentos delgadísimos y más cortos que las prolongaciones ha poco mencionadas.

El megastoma es capaz de una rápida locomoción, ya gracias á un movimiento de rotación sobre su eje longitudinal ya por una especie de movimiento vibratorio y apoyándose sobre uno de sus flancos.

El autor que ha encontrado este parásito en el *mus musculus*, *mus decumanus*, *mus silvaticus arvicola arvalis*, y por último, y con ménos frecuencia en el gato doméstico, siempre lo ha visto ocupando en unión con multitud de individuos del mismo género, el intestino delgado y muy pocas veces el grueso y con la excavación aplicada á la superficie libre de las células epiteliales, hecho que con fundamento hace suponer que esta depresión le sirve de cavidad bucal y que su nutrición se verifica á expensas de las células intestinales. Por último, el Dr. Grassi termina citando dos casos prácticos referentes á un hombre y á una campesina de 16 años en los que ha podido demostrar la presencia del megastoma entericum.

(*Gazzetta degli Ospitali*).

*
* *

Por ser un accidente que muy pocas veces viene á complicar el curso del reumatismo, creemos interesante el siguiente hecho que cita el Dr. Lannois.

Se trata de un hombre en el que al octavo ó noveno día de un reumatismo articular agudo, sobrevino un dolor fuerte al nivel de la parte media é interna del muslo en ambos lados predominando en el izquierdo. La palpación demostraba á este nivel, la vena safena interna trasformada en un cordón duro y resistente del grosor de una pluma de ganso y que rodaba fácilmente bajo el dedo en medio del tejido celular superficial. Si se seguía su trayecto se la veía desaparecer por arriba en la parte más alta del triángulo de Scarpa, por abajo en la parte media é interna de la pantorrilla. Nada existía que hiciera sospechar la flebitis profunda. Los mismos síntomas físicos se presentaban en el lado derecho, si bien algo ménos notables. Al enfermo que en estado de reposo molestan muy poco ó casi nada los dolores, le es imposible verificar cualquier movimiento. Ausencia completa de edema. En los días sucesivos la induración se extendió hasta alcanzar el maleolo interno, resolviéndose la flebitis al cabo de un mes próximamente y despues de varias alternativas, sobreviniendo por fin una pericarditis y una pleuresía.

Este hecho sirve al Dr. Lannois para extenderse en consideraciones sobre el antagonismo establecido por Lelong entre la flebitis y las le-

siones cardíacas en el reumatismo, explicándose la falta de edema por el desarrollo de la red venosa en los miembros inferiores que permite encontrar á la sangre una vía expedita fuera de la safena interna.

*
* *

La siguiente observación publicada en el *New-York medical journal* pertenece al Dr. Oppenheimer y se refiere á una mujer que se le presentó con una angustia extremada pudiéndose entender por sus gritos roncós y por signos que se habia tragado un fragmento de la dentadura postiza que hacia algun tiempo venia usando. El exámen laringoscópico permitía apercibir por encima de la epiglotis una línea roja y estrecha, de coloración parecida á la de los tejidos que la rodeaban y colocada trasversalmente por encima de las cuerdas vocales. Era completamente imposible darse cuenta de las dimensiones del cuerpo extraño que únicamente entreveía. La enferma indicaba por señas que tendría sobre dos pulgadas de longitud. Mr. Oppenheimer ensayó á extraerlo con diferentes pinzas, cosa que no fué posible porque cada tentativa se acompañaba de un acceso de sofocación y de verdadero espasmo glótico con caracteres bastante alarmantes. Viendo la imposibilidad de extraer directamente el cuerpo del delito se trató de hacerle dar una vuelta, haciendo deslizar con este objeto por detrás y á su derecha una rama de pinzas tratando de darle un movimiento de báscula; pero estos esfuerzos también fueron vanos. Practicada la misma maniobra en el lado izquierdo los resultados fueron más satisfactorios pudiéndose conseguir que el cuerpo extraño se moviera algo y obedeciera al esfuerzo que sobre él se ejercía, pero en este mismo momento se presentó tal acceso de disnea que se creía que la enferma iba á espirar. Por fin, el autor se decidió á pillar con una pinza la extremidad que habia quedado accesible y arrancarla á través del repliegue ariteno-epiglótico izquierdo. La pieza extraída servía de soporte á dos gruesos molares y presentaba un espacio vacío destinado á recibir un tercero. Su forma era irregularmente triangular y sin duda alguna habia estado enclavada por uno de sus ángulos entre las cuerdas vocales obturando por completo la glotis en los ataques espasmódicos.

Al día siguiente se podia apreciar un pequeño equimosis sobre la cuerda vocal derecha y una desgarradura muy limpia del repliegue ariteno-epiglótico izquierdo. Como síntomas funcionales únicamente existían tos ronca y lijera dificultad en la deglución, que desaparecieron á los cuatro días, quedando tan solo una cicatriz apenas apreciable en el sitio ocupado antes por la herida.

*
* *

A continuación copiamos una lista importante de las erupciones producidas por ciertos medicamentos y de los autores que las han hecho notar:

- Quinina*: Eritema escarlatinoso. Id. papuloso (Kobner).
Hemorragia y púrpura: Pénfigo, edema y prurito (Kigu).
Cinconina, belladona, extramonio, extricinina: Las mismas manifestaciones que acabamos de citar.
Digital: Eritema despues de un uso prolongado. (Traube).
Acónito: Exantema vesiculoso.
Santonina: Pénfigo, vesículas. (Deschamps).
Opio y morfina: Eritema (Apolan); erupción papulosa con fuerte descamación á prurito.
Pilocarpina: Aumento del sudor.
Atropina: Disminución del sudor.
Fósforo: Púrpura.
Mercurio (uso interno): Eritema. (Kalus, Zaissi, Gamberini); eczema. (Aley, Fournier, Gamberini).
Arsénico: Eritema y pápulas (Imberts-Gourbayre); vesículas y pústulas. (Bazin, Raymondi, Gamberini)
Acido fénico: Eritema (Taoserchis); pénfigo (Zaissi).
Acido salicilico: Púrpura (Freudenberg); angina vesiculosa; pénfigo.
Cloral hidratado: Eritema poco coloreado, prurito, descamación. púrpura y petequias (Crichtón, Brown); eczema crustáceo y escamas. (Kirn).
Bálsamo de copaiba, cubeba y terebentina: Pénfigo, eritema, eczema, (Reuter).
Aceite de bigado de bacalao: Acné.
Yoduro potásico: Pápulas vesículas. (Brumstead, Gamberini); pústulas, ectima, eczema (Landrieux); equimosis y púrpura, (Filbury Fox).
Bromuro potásico: Pápulus y pústulas, tubérculos profundos con equimosis, pénfigo úlceras.

*
* *

Véase como formula el Dr. Carpani las condiciones del tratamiento del reumatismo articular agudo segun sus causas y manifestaciones.

El salicilato de sosa está indicado en los casos de reumatismo poliarticular agudo, cuando los fenómenos articulares son muy pronunciados.

La quinina es el medicamento mejor y más rápido siempre y cuando podamos sospechar que es una manifestación de la malaria ó que está complicado con ella. El ácido benzóico ó el benzoato de sosa conviene en los casos complicados con nefritis. Y por último, los vesicantes cons-

tituyen el tratamiento más seguro si el reumatismo mono-articular ó si las articulaciones afectas son en corto número.

El autor señala las siguientes contraindicaciones para el salicilato de sosa: 1.º Afecciones graves del corazón. 2.º Trastornos gástricos persistentes. 3.º Complicaciones renales; no porque el salicilato de sosa pueda producir una nefritis sino porque agrava las enfermedades de los riñones. Es preciso, pues, antes de prescribir este medicamento, analizar las orinas. En todos los casos el salicilato de sosa debe darse con gran prudencia en los niños y en los individuos viejos ó debilitados por largas enfermedades.

(*Le Médicin praticien*).

*
* *

El Dr. Augagneur acaba de publicar una memoria sobre la desaparición espontánea de ciertos neoplasmas cuyas conclusiones copiamos á continuación:

1.ª Los tumores malignos pueden quedar estacionarios, disminuir de volumen y desaparecer en totalidad, de una manera espontánea y sin inflamación ulcerativa ó gangrenosa. 2.ª Estos fenómenos son independientes de la naturaleza anatómica y fecha del neoplasma. 3.ª En la mayoría de los casos la marcha fatal únicamente se vé retardada. 4.ª Se puede agrupar bajo el nombre de polisarcosis regresiva un cierto número de hechos caracterizados por la presencia de tumores sarcomatosos múltiples, no ulcerados, que desaparecen espontáneamente, en parte ó en totalidad con modificaciones correspondientes en el estado general y susceptibles de curación completa y definitiva. 5.ª La multiplicidad y la vascularización abundante pueden favorecer la reabsorción pero no pueden determinarla sin el auxilio de una causa que hasta hoy nos es desconocida.

(*Lyon médical*).

*
* *

También el *Lyon médical* publica una memoria del Dr. Semmola de Nápoles, cuyas conclusiones tomamos de la *Gazette des Hopitaux* y que se refiere al tratamiento electrolítico de las producciones malignas.

Hé aquí las conclusiones del Dr. Semmola.

1.ª El tratamiento electrolítico aplicado á los tumores de mala naturaleza, epitelomas, sarcomas, fibro-sarcomas, es capaz de curarlos por tres procesos distintos.

a. Produciendo pequeños focos de inflamación con esclerosis consecutiva; el tumor se reduce á un volumen relativamente menor al que

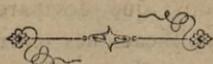
presentaba primitivamente y queda como una induración definitiva é inocente, un *caput mortum* de tejido cicatricial.

b. Dando lugar á una trasformación coloide y grasosa de la masa del tumor, sobre todo si este se hallaba en vías de reblandecimiento.

c. Provocando una inflamación con supuración disecante, fragmentación del tumor y salida del detritus.

2.º Con el tratamiento electrolítico se emplea el yoduro potásico á altas dosis, administrado con perseverancia y con el objeto de modificar profundamente los cambios nutritivos.

RAFAEL PASTOR.



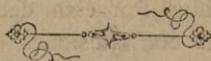
ESTADO SANITARIO DE LA CAPITAL.

Estos últimos días ha descendido notablemente el termómetro tras una apacible temperatura, que nos hacía más agradable el tránsito de la estación actual, el higrómetro demuestra asimismo una gran cantidad de vapor de agua en la atmósfera, dándole al frío que se ha dejado sentir el carácter de húmedo.

Estas circunstancias han determinado un cambio en la índole de las enfermedades dominantes. Persistiendo todavía los catarros gástricos é intestinales, localizanse ahora en las mucosas de las vías respiratorias, y comienzan á manifestarse las enfermedades articulares, siendo el que más aflige, sobre todo á las clases trabajadoras.

Como enfermedades contagiosas, no tenemos que enunciar mas que algunas calenturas eruptivas en los niños, como la escarlatina que, bajo su más ligera forma, se ha observado con alguna frecuencia.

Por lo demás bien podemos decir que la salud pública se encuentra actualmente en un estado satisfactorio.



NOTICIAS

La Comisión de hospicios de Burdeos ha tomado la excelente medida de destinar un coche especial para conducir los variolosos á los hospitales. Bastará un simple aviso para que se ponga el carruaje á disposición de los enfermos de esta clase. Así se evitará que un mal tan contagioso se propague á las personas que pudieran usar de coches que hubiesen conducido individuos atacados de viruelas.

El Dr. Troitski ha empleado el bicarbonato sódico como tóxico en las quemaduras de diversos grados, habiendo obtenido en todos ellos buenos resultados.

Por los diez casos que hemos leído se vé que el bicarbonato sódico calma los dolores de las quemaduras y produce la curación con bastante rapidéz. El Dr. Troitski distingue tres maneras de aplicar el bicarbonato: 1.º, cubriendo la superficie quemada con el bicarbonato sódico en polvo; 2.º, aplicando sobre las mismas una disolución al 2 por 100, renovando las compresas á medida que se sequen; 3.º, aplicando dichas compresas de modo que en lugar de cambiarlas continuamente, queden constantemente aplicadas, manteniéndolas húmedas por medio de afusiones.

El expolvoreo de bicarbonato conviene únicamente en los casos de primer grado. En los de segundo y de tercer grado se necesitan grandes cantidades para calmar los dolores, y la acción de las nuevas capas que se aplican, es muy débil por la costra que se forma, cuya costra irrita tambien los tegidos. Por esto deben preferirse en las de segundo grado las compresas con afusiones que evitan la irritación que podría producir tambien el cambio de compresas, y en las de tercero las compresas renovadas para poder limpiar las superficies y facilitar la cicatrización.

Cree debido el buen éxito del medio al poder anestésico, desinfectante y antiséptico del ácido carbónico que se desprende con mucha facilidad.

En el *The Lancet*, el Dr. Allan Lane Hamilton recomienda, fundado en los ensayos que ha practicado, el trifosfato de plata, con preferencia al nitrato en el tratamiento de las enfermedades de los centros nervio-

sos; sobre todo ha comprobado su eficacia en el tratamiento de las mielitis más ó ménos agudas, acompañadas de desórdenes funcionales de la vejiga y recto; en las esclerosis de los cordones posteriores de la médula espinal y en las epilepsias crónicas, de las cuales en seis casos ha obtenido una disminución notable de los ataques.

Administra esta sal á la d6sis diaria de dos á tres centigramos, sin que haya observado coloración negra de la piel ni trastornos digestivos, Su mejor escipiente es la glicerina.

PUIG Y BALANSÓ.

(*Gaceta Médica de Calaluña*).

Muchos medios se han puesto en práctica para conservar los huevos. introduciéndolos en grasa, cubriéndolos con una lechada de cal, envolviéndolos entre polvos de carbon, etc.; pero por todos estos medios se altera el sabor de los huevos.

El procedimiento que hoy se propone, envolviéndolos con parafina no tiene estos inconvenientes. Con un kilogramo de parafina se pueden cubrir 3.000 huevos, y segun los experimentos hechos, los huevos, parafinados en Julio se han conservado perfectamente frescos, y de buen gusto, hasta los meses de Noviembre y Diciembre. A pesar del tiempo trascurrido no han perdido nada de su peso, y pueden conservarse sin alteración durante dos años.

Debe advertirse que los huevos que se conserven por este procedimiento, deben estar bien frescos antes de cubrirlos con la parafina, y también debe advertirse que despues de parafinados, si bien sirven para alimentación, no sirven para la incubación.

La parafina es una sustancia perfectamente blanca, con la cual hacen bujías parecidas á las de esperma. Su precio no es elevado, y se obtiene de las pizarras bituminosas. Es completamente inocente, y para cubrir con ella los huevos, se funde, sumergiéndolos ligeramente á fin de que se cubran de una capa delgada, la cual, por enfriamiento, se solidifica, impidiendo que entre el aire por los poros de la cáscara del huevo.

En la *Revista bibliográfica* de nuestro número anterior se han deslizado las siguientes erratas:

En *La ceguera en España*, pág. 71, línea 13, dice: una *idea* mucho más activa... y debe decir: una *vida*, etc. Línea 15, dice: 76 hembras... y debe decir 67. Línea 24, dice: *permanencia* de la visión... y debe decir *pérdida*, etcétera.

En la *Guía del vacunador*, pág. 13, línea 6, dice: poder *perspectivo*... y debe decir poder *preservativo*.

VARIÉDADES

EPISODIO MÉDICO-FAMILIAR

I

¿QUÉ te pasa, de qué te ries, observo que estás más contento que estos días, ¿que tienes buenas noticias de *nuestro* contrato? ¿que ya no *nos* despiden? ¿que has tocado al tío Paniquesa, al tío Caracho, á Pitos, al Rocinero... y *nos* admiten con lo de la rebaja?

Estas y otras preguntas por el estilo me dirigía mi cara mitad al ver reflejado en mi rostro cierto sentimiento de satisfacción, al tiempo de rasgar la faja de nuestra CRÓNICA MÉDICA, correspondiente al 20 del pasado Setiembre.

Días hacía, que con motivo de finalizar mi contrato, andaban algunos mal avenidos vecinos en conciliábulos nada agradables para mí; preocupábales más de lo que á mis intereses convenia, la punible *explotación*, el inhumano *saqueo* á que inconsideradamente los sometía al exigirles soberbiamente *veinte* reales de iguala por familia anuales; cantidad inconcebible, exorbitante, segun el parecer del Figuerola en miniatura de este bendito pueblo, el alcalde, que juzga cuestión de vida ó muerte para su futura administración municipal, si no consigue rebajar á diez y seis el servicio facultativo...

Cosas eran éstas, pues, que de contarlas, el lector holgara también, si entristecerse no habia al considerar las peripecias porque ha pasado mi asendereado contrato, y que tiempo hacía me traían y llevaban cariacontecido y peor humorado, lo cual puede decirse como de paso, formaba un paréntesis en mis costumbres de suyo expansivas, alegría sempiterna y natural genial-humorístico.

Nada de particular tenían, pues, las preguntas de mi mujer al verme retozar de contento en medio de la ordinaria seriedad de aquellos días. —Quíá, mujer,—le contesté alborozado;—¡qué contrato, ni qué rebaja, ni qué niño muerto! Se trata de otro asunto de más importancia, de más trascendencia, de más honor, de más..., para tí, para mí, para nuestros hijos y nuestros nietos hasta la vigésima generación, y si me

apuras, hasta para nuestros antepasados. ¡Ah! si nuestros antepasados volvieran! Si nuestra abuela viera estas cosas...!

—¿Que te han jugado alguna mala pasada? ¿que se nos ha vuelto el tío Manetas? ¿que no cumple el tío Chichi?—volvió á insistir, llevada de la idea predominante.

¡Dale á la bola!—Mira, atiende, oye lo que dice aquí.—contesté.

REDACTORES

Dr. D. Fulano de Tal, Catedrático de tal.

Dr. D. Mengano de Tal, Catedrático de cual.

Dr. D. Zutano de Tal, Catedrático de más allá.

.....

COLABORADORES

Dr. D. N. N., Catedrático.—Dr. D. N. N., Catedrático.—Dr. D. N. N., Profesor clínico.—Dr. D. N. N., especialista.—D. N. N. y D. N. N. y D. ¡pásmate! José Gar...

—¡Calla...!—exclamó admirada—esos son los que...

—Si, mujer, los que escriben LA CRÓNICA MÉDICA, periódico de nuestra clase, de nuestra facultad, de nuestra profesión, de nuestra ciencia, á la cual, tú y yo y nuestros chicos tenemos el honor de pertenecer; periódico el más científico, el más práctico, el mejor, el más...

—¡Y tú también con ellos!—exclamó llena de ira... ¡Ya no te faltaba otra cosa! ¡Me lo daba el corazón...! No te conocerán mucho cuando te meten ahí... Tú..., mucho ruido y pocas nueces... Quedarás como siempre, tienes entradas de Pascua y salidas de Jueves Santo. A bien que serán otros tales; no tendrán mucho que perder cuando se meten á hacer papeles. Todos los días con el *Curso Médico*, con el *Génio*, con el *Aviso*, con la *Revista*, con la *Ilustración*... y ahora salir con esa señora... ¡y valenciana! para servir á ustedes. ¡Esta sí que ha sido!—continuó vomitando injurias y ladeando la cabeza.—¡Dios... y yo que miro los cuartos y los dejo y tú... ¡A fè que si vinieran por aquí esos señores, pero... Más te valiera, como á ellos, pensar en hacer pesetas, que nó andar siempre con *calendarios*.

Tal furor, rabia ó cosa peor se apoderó de mi ánimo al oír de boca de mi costilla aquella *andanada*, que exasperado arrojéme sobre ella gritando:

—¡Pero mujer del diablo! ¿sabes tú lo que estás diciendo? ¿eso es un delito de lesa literatura, una profanación de *nuestra* ciencia, un ultraje á la amistad, un...

No sé lo que hice; mi mujer escapó de mis manos soltando lágrimas

de... convicción debieron ser, cuando convincentes fueron las razones que se siguieron á mis últimas palabras: no por ello se dió por aludida cuando á prudente distancia y fuera de mis manos continuó con sus improperios y otras cosas como: Yo lo que sé es, que desde que andas entre *papelurios*, que no te se puede aguantar, que no hay paz, que te se olvidó... lo que no quiero decir, que no me cumples con... lo que no debiera callar, que ni duermes ni dejas dormir, y en una palabra, que todo *se vá por ahí* y sino ¿qué dicen las cartitas del *Jurao*, que ese señor del *Génio*...? pues digo *El Mercantil* y *El Demócrata* y...

—Piden lo que es muy justo—exclamé levantando las manos y dirigiéndome hácia donde estaba, pero que precavida, con su retroceso igualaba la distancia que á ambos nos separaba—y sino ¿cómo habeis de sostener...? y dime, dime, ¿á no ser por el medicamento aquel que leí en *La Correspondencia* cómo se hubiera curado la tía Obispa y cien casos más que te citaría; ¿cómo sabríamos—y bien te alegras que te lo cuente por las noches, picaraza—aquello de las ligas de la querida de Enrique III, y que á Alfonso XII le han colgado, bajo la forma del collar de la Jarretiera una de aquellas famosas ligas, y las fiestas de Gandía y las inundaciones, y los incendios, y las muertes, y...; pues digo, las novelas de Félix Pizcueta? ¿por qué me preguntas, impaciente, si Emilio,—aquel médico simpático, héroe de la novela «El médico del lugar»—se casaría con la viuda Pabla ó con Pepita, la sensible hija del Sr. de Garcedo, ó con las de Forner... eh...?

—Tampoco el Sr. Crispulo—me objetó—nuestro amigo el cirujano de Riodeva tiene papeles, y lo sabe todo, y lo entiende todo, y lo cura todo, segun nos cuenta; y lo quieren, y tiene tiempo para componer sus sillas, arreglar sus mesas, dar vueltas al ganado, criar sus *lechales*; y compra todos los años una *pieza* y tiene paz, y engorda, y...

—Cada uno—repliqué—y no me vengas con esas porque te entiendo, tiene su manera de perderse: escribo y escribiré—dije levantando la voz—nada les he pedido, por lo tanto, ellos me han *metido* y ellos me sacarán. No obstante, si te parece mejor—continué *casi* con amabilidad, aproximándome hácia donde estaba ella—cambiaré de pensar, y en vez de quemar aceite como tú dices, me romperé las uñas con Mosén Fidel y Mosén Cándido y el boticario al *juegucito de la Virgen*, como decía el cura aquel que se marchó.

Más aún—se apresuró á interrumpirme—si siempre vienes más limpio que una patena.

—Pues precisamente por eso—la indiqué—es por lo que quiero escribir; voy á ver si á los *reyes* y *sotas* cuyas *pintas* sueño de noche, puedo reemplazar en mi cabeza ya que no en la de todos, la república de las letras y de la ciencia.

II

El efecto que mis últimas palabras debieran causar en el ánimo de mi mujer, fácil es de colegir. Dado el instinto de adquisividad que constituía su ordinaria preocupación, entre *perder* algunos *Amadeos* ó gastar unos cuantos reales, la elección no era dudosa. Perfectamente convenida de ello, según mi parecer, aparentaba en aquel instante una tranquilidad y resignación casi incomprensible dada la escitación anterior. Pero su actitud, sus miradas, la agitación de su pecho, revelaban que de muy distinta manera pasaban las cosas en su interior. Podíamos decir, pues, que se hallaba furiosamente tranquila. No me equivocaba. Que aquel estado era insostenible, pronto lo vamos á ver.

—Tontería que insista—dijo con cierto gracejo, bastante á olvidar la escena anterior, poniéndose á mi lado y arreglándose un mechón de cabello que contra su voluntad se le había desprendido poco antes de su sitio—de todos modos, entre *reyes* y *sotas*, *copas* y *espadas*, *libros* y *periódicos*, estamos á principio de *añada*... y como sino, siempre lo mismo. Dos por aquí, cuatro por allá... en fin haz lo que te dé la gana. Solo siento, continuó despues de una breve pausa, que con tus *cosas* estés dando á entender á quien nada le importa, que sabes que no sabes lo que sabes como decía el otro, y que es como si yo te dijera que no sabes lo que te pescas. Y si nó dígalo aquel *escrito* con que atronabas los oídos á la tía Pichalas y á la tía Cristas, la comadre, y al Sr. Pedro el organista y á los vecinos... ¡Qué poco—prosiguió con toda intención—qué poco has vuelto á hablar de él...! Claro; seis noches sin dormir ni dejar vivir á nadie, de día leyéndome á mí, como si yo... *miá* que me entiendo yo de *leturas*, para que diga «bien, muy rebién»; despues tres reales en sellos, para al fin llegar á manos de esos tales y hacer lo que tú haces con los periódicos que ni los lees ni hay para qué... ¿Pues y aquél otro—con viveza—que le llamabas *Necrologio*, más grande que la escritura de nuestro *cerrado* en el que hablabas de hijos sin padre y madres sin esposo, que llorabas y reías, que citabas palabras tan claras como las del padre cura cuando vá á empezar un sermón, pues nadie las entiende..., dí, dí,—con más viveza—¿qué se ha hecho de aquel artículo? ¡¡¡No pasó!!! ¡¡eh!! ¿Y eso que me decias que era inimitable, único en su género...! ¡Cómo se reirían de tí... ¡¡Já, já, já...!!! y prorrumpió en estrepitosa risa.

(Se continuará.)